

SECRETARIA. – Santiago de Cali, 18 de agosto de 2023. En la fecha doy cuenta al señor Juez que dentro del presente asunto de sucesión de radicación 2020-00039 se encuentra pendiente la fijación de la fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS. Sírvasse proveer.

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD **CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Surtido a cabalidad al interior del presente asunto el Registro Nacional de Emplazados ordenado en auto del 14 de octubre de 2021 y al no encontrarse pendiente requerimiento alguno, corresponde en el presente trámite fijar fecha para audiencia de inventario y avalúos, la cual se deberá ajustar a las previsiones de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio del 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, llevándose a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – FIJAR el 30 de OCTUBRE de 2023 a las 9:00 a.m., para que se lleve a cabo la audiencia del art. 501 C.G.P., en la que los interesados deberán presentar el inventario y avalúo de los bienes dejados por la causante ANA JULIA LOPEZ DE BOLAÑOS, para lo cual se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 28 de 1932, con sus respectivos soportes.

Para lo anterior y con el propósito de facilitar el desarrollo de la mentada diligencia, con antelación a su realización, deberá el apoderado judicial principal remitir su escrito de inventarios y avalúos con sus correspondientes soportes de la existencia de activos y pasivos, a través del electrónico institucional del Juzgado: j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. - COMUNICAR a los interesados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma Lifesize, de manera que previamente se les enviará a los correos electrónicos el correspondiente enlace para que quienes deban intervenir puedan vincularse.

TERCERO. - SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.
- Revisar el enlace que contiene video instructivo de la plataforma que se usará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ.**

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98e74c02bd60e1065ac9eb5b36900d150a70bfacadab260df245c1f815a11280

Documento generado en 22/08/2023 11:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>